

CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DE 2021 PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORDINARIAS DE CLUBES DEPORTIVOS. **Espediente-zenbakia:** 2021/KP\_DEK\_0025

El 8 de julio de 2021, la presidenta del Patronato Municipal de Deportes aprobó la convocatoria para la financiación de las actividades ordinarias de los grupos deportivos de Bermeo para el año 2021

OBJETO	Subvencionar la financiación de la actividad ordinaria de los grupos deportivos de Bermeo.
SOLICITANTES	Personas jurídicas que desarrollen o no una actividad económica, su domicilio social deberá estar en Bermeo y su actividad deportiva ordinaria deberá desarrollarse en Bermeo.
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y MODO DE PAGO	12.000 € Cuando se resuelva la subvención se abonará el 100%. La solicitud y la justificación se realizan simultáneamente.
IMPORTE MÁXIMO QUE SE CONCEDERÁ	5.000 €
PLAZO PARA REALIZAR LA SOLICITUD Y LA JUSTIFICACIÓN	A 10 días naturales desde la apertura de la convocatoria
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Para la solicitud: - Solicitud de subvención - Presupuesto



	<p>Para la justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación de la subvención</li> <li>- Ingresos y gastos</li> <li>- Memoria o informe</li> <li>- Resumen de las fichas</li> <li>- Actividades paralelas, iniciativas populares.</li> </ul>
<p>OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO</p>	<p>La información referente a esto se encuentra en las bases específicas de la convocatoria de las subvenciones para la financiación de la actividad ordinaria publicadas el 8 de julio de 2020 en el BOB y en las correcciones publicadas con el mismo título en el BOB del 26 de octubre de 2020.</p>
<p>TRAMITACIÓN INSTRUCTORA COMISION DE VALORACIÓN</p>	<p>La directora del Patronato de Deportes Comisión del patronato de deportes de valoración de la subvenciones Acuerdo: Junta rectora del patronato de Deportes</p>

